



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4700 EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA ALEGACIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA TITULARIDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE 2024-2025

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2024-2025. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2024-2025, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2024-2025, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.889.130,48 €), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090900 de "Inversiones Red Viaria provincial 2024-2025" del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan:



Nº	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	APORTACIÓN PROVINCIAL 2024	APORTACIÓN PROVINCIAL 2025
1	CV-711	Refuerzo de firme en la CV-711, Planes - Beniarrés, entre los PPKK 0+000 y 4+940	500.000,00 €	1.000,00 €	499.000,00 €
2	CV-780	Refuerzo de firme en la CV-780, Xixona - Benifallim (per La Torre les Maçanes), entre los PPKK 6+500 y 12+000.	600.000,00 €	1.000,00 €	599.000,00 €
3	CV-824	Refuerzo de firme en la CV-824, Sant Vicent del Raspeig - A-31 L'Alcoraia (per La Canyada), entre los PPKK 0+500 y 3+000.	317.000,00 €	1.000,00 €	316.000,00 €
4	CV-849	Refuerzo de firme entre los PPKK 3+500 y 4+500 de la CV-849, Torrellano - L'Altet, y ampliación de plataforma entre los PPKK 4+500 y 6+100.	180.000,00 €	1.000,00 €	179.000,00 €
5	CV-846	Mejora del firme y adecuación de drenajes longitudinales en la CV-846, de Aspe a La Romana, entre los PPKK 1+170 y 2+500	300.000,00 €	1.000,00 €	299.000,00 €
6	CV-730	Rehabilitación del firme de la carretera CV-730, Denia a Las Marinas, entre los PPKK 5+200 y 8+900	400.000,00 €	1.000,00 €	399.000,00 €
7	CV-733	Acondicionamiento de la Ctra. CV-733 de Benidoleig a Pedreguer. Fase I. (Explanación para mejora de la seguridad vial entre PK 1+300 y PK 5+760)	200.000,00 €	1.000,00 €	199.000,00 €



Nº	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	APORTACIÓN PROVINCIAL 2024	APORTACIÓN PROVINCIAL 2025
8	CV-803	Refuerzo de firme en la CV-803, de Onil a la CV-795 (Banyeres - Alcoi), entre los PPKK 5+500 y 7+300	300.000,00 €	1.000,00 €	299.000,00 €
9	CV-770	Refuerzo de firme en la CV-770 (Sella - Puerto de Tudons), entre los PPKK 16+500 y 20+000	300.000,00 €	1.000,00 €	299.000,00 €
10	CV-873	Ensanche y mejora de la CV-873, de Albaterra a Hondón de los Frailes, entre los P.K. 9+900 y 11+250	792.130,48 €	1.000,00 €	791.130,48 €
TOTAL			3.889.130,48 €	10.000,00	3.879.130,48 €

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.889.130,48 €), siendo la financiación por anualidades y aplicaciones las que a continuación se detallan:

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
Plan Mejora Red Viaria Provincial. Anualidad 2024	10.000,00 €	34.4531.6090900
Plan Mejora Red Viaria Provincial. Anualidad 2025	3.879.130,48 €	34.4531.6090900

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2025 hasta un 38.791,30 %, de conformidad con la siguiente tabla:

PMRVP 2024 2025	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	3.889.130,48	10.000,00	3.879.130,48	7.000,00	38.791,30



Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la anualidad 2024-2025 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera que no suponga un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario; para proceder a las sustituciones y anulaciones de obra/actuaciones caso de haberlas; rehabilitación de créditos y todo ello en orden a la máxima optimización de la gestión del gasto.

Quinto.- Someter el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria anualidad 2024-2025, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez (10) días hábiles, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Sexto.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS

EL OFICIAL MAYOR